



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad De Recursos Humanos

**MAT: REINTEGRO POR CANCELACION DE
SERVICIOS MAL PAGADOS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11.511
MONTE PATRIA: 04 de Septiembre 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

VISTO, Contrato de prestación de servicios sr. Pedro Fernando Villarroel Cortes.

DECRETA:

1. ESTABLESCASE, el reintegro de dinero por prestación de servicio pagada de más a don PEDRO FERNANDO VILLAROEEL CORTES, RUT: [REDACTED] desde el mes de Febrero a Julio de 2017, que asciende a la cantidad de \$105.834.-

De mutuo acuerdo se establece que el deudor pagara mensualmente \$21.167.- en un plazo no mayor a 5 meses a partir del mes de Agosto de 2017, según convenio de pago adjunto.-

AUTORIZASE, el reintegro de dinero por prestación de servicio mal pagada desde Febrero a Julio de 2017.-, en 5 cuotas de \$21.167.- a partir de agosto de 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.


SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BER/MPC/msb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos